

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 25 DE JULIO DE 1957

Nº 20.853

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato N° 1-003 de 25 de enero de 1956, celebrado entre la Nación y Sr. Diomedes Quiroz P.

AVISO Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO N° 1-003

Entre los suscritos a saber: CARLOS A. DE SEDAS, Hijo, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 8-146-161, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación del ESTADO, por una parte y por la otra, el señor DIOMEDES QUIROZ P., varón, panameño, mayor de edad, maestro de obra, portador de la cédula de identidad personal N° 2-71-956, con domicilio en esta ciudad, quien en la sucesiva se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el siguiente contrato de obra de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: EL CONTRATISTA mediante el presente contrato, se obliga suministrar toda la mano de obra necesaria para la ejecución, en el Centro de Salud de Curundú, ubicada en la ciudad de Panamá, Corregimiento de Curundú, de los siguientes trabajos: Demolición del techo existente y reemplazo del mismo por uno nuevo, trabajos de albañilería dentro y fuera del inmueble e instalación de una cerca de ciclon en todo el perímetro del Centro. Los trabajos descritos, serán llevados a cabo por EL CONTRATISTA, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas elaborados por el Departamento de Diseños y Proyectos del Ministerio de Salud, que forman parte integrante de este contrato y con la utilización de los materiales de

construcción que para tal efecto se obliga a suministrarle EL ESTADO.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA proveerá y asumirá el costo de la mano de obra, herramientas, el transporte y demás facilidades requeridas para la debida ejecución y satisfactoria terminación de los trabajos a que se refiere la cláusula anterior.

EL ESTADO no se hará responsable por pérdida de herramientas, materiales y otros efectos propiedad de EL CONTRATISTA.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato una vez reciba la orden de proceder de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Salud, asimismo, se obliga a conducir los trabajos antes descritos, a entera satisfacción de EL ESTADO, dentro de un plazo no mayor de cuarenta (40) días laborables, contados a partir del perfeccionamiento del presente documento.

CUARTA: EL CONTRATISTA para responder por las obligaciones que asume, presentará dentro de un plazo de 3 días hábiles, luego que sea requerido para ello mediante comunicación escrita, una fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10 por ciento del valor del mismo.

Esta fianza podrá constituirse en dinero en efectivo, en títulos de créditos del Estado, en pólizas de compañías de seguros, mediante garantía o en cheques librados o certificados por bancos locales.

El incumplimiento de esta obligación

por parte de EL CONTRATISTA dará lugar a la Resolución Administrativa del presente contrato.

Esta fianza se mantendrá en vigor durante la vigencia del contrato y por un periodo adicional de tres (3) años después de que la obra objeto de este contrato haya sido terminada, a fin de responder por defectos de construcción de la obra contratada.

QUINTA: EL CONTRATISTA asume exclusiva responsabilidad por las prestaciones laborales o casos de riesgo profesional que surjan con motivo de la relación existente con los trabajadores que contrate para la ejecución de la obra de contrato; igualmente será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a terceras personas durante y como consecuencia de la realización de la misma.

SEXTA: EL ESTADO pagará a EL CONTRATISTA por la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, la suma de OCNCEMIL OCHENTA Y TRES BALBOAS (B. 11.083.00) que será imputada a la partida correspondiente al Proyecto de Inversión Región Metropolitana, cuenta bancaria N° 04-83-0042-1. Los pagos se harán de acuerdo a los siguientes términos:

1.- El treinta por ciento (30) del valor del contrato al recibir EL CONTRATISTA la orden de proceder.

2.- Un treinta por ciento (30) adicional cuando el Inspector de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Salud, certifique que EL CONTRA-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFANI DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

TISTA ha realizado el setenta por ciento de la obra.

3- El saldo restante, o sea, el cuarenta por ciento al finalizar la obra, previa inspección y aceptación de la misma por parte de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura.

De cada pago que se efectúe, EL ESTADO retendrá el diez por ciento como garantía, sumas estas que serán devueltas a EL CONTRATISTA, al aceptarse finalmente la obra.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA al momento de recibir el pago a que alude el ordinal 1º de esta cláusula presentará una fianza de pago anticipado equivalente al valor de dicha suma.

OCTAVA: EL CONTRATISTA pagará a EL ESTADO la suma de TRES BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTESIMOS (B 3.84) diarios por cada día que pase de la fecha de entrega en caso de demora, las cuales serán descontadas de la suma final que se le adeuda al

finalizar la obra.

NOVENA: Queda expresamente convenido por las partes que será causal de resolución administrativa del presente contrato, el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que asume mediante el mismo o de alguna de las contenidas en el artículo 68 del Código Fiscal.

DECIMA: EL ESTADO se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato, sin estar obligada a indemnizar a EL CONTRATISTA.

DECIMOPRIMERA: El presente contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

DECIMOSEGUNDA: EL CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 966 y 967 del Código Fiscal adhiere al presente documento timbres fiscales por la suma de ONCE BALBOAS CON SESENTA CENTESIMOS, más un timbre del Soldado de la

Independencia.

Para constancia se extiende y firma este contrato en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de enero de 1986.

EL ESTADO
CARLOS A. DE SEDAS, Hijo
Ministro de Salud

EL CONTRATISTA
DIOMEDES QUIROZ P.
Cédula N° 2-71-966

REFRENDO:
ABDIEL JULIO
Por FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA Y MINISTERIO DE SALUD
Panamá, 13 de enero de 1986
Panamá, 28 de enero de 1986

"SALUD IGUAL PARA TODOS"

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Aviso al Público, que mediante Escritura Pública de la Notaría Sexta del Circuito No. 499 del día 21 de julio, he comprado el negocio denominado: Discotec Juventud, amparado por la licencia Comercial Tipo, B, No. 20.177 del Ministerio de Comercio e Industrias, con ubicación en el Corregimiento de Puerto Caimita Distrito de La Chorrera. Perteneciente al señor Nicolás Segura Rivera con Céd. 8-372-752.

DEMETRIO AVILA Q. L-223257
1ra. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "REPRESENTACIONES AZUERO", ubicado en avenida Azuero s-n, Distrito de Los Santos, con licencia Comercial N° 17845, Tipo "B" a la señora Daysi Aracelly Díaz de Batista con céd. N° 7-76-565.

Atentamente,

RAMON ANTONIO BATISTA, CABA-

LLERO

Céd. N° 7-68-588
(L-360474
1ra. publicación

AVISO

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 777 DEL CODIGO DE COMERCIO:

a. La sociedad PRODUCTOS, S.A., le vende el establecimiento comercial denominado LA CASA DE LAS OFERTAS S.A., ubicada en el Super Centro El Dorado, a la sociedad denominada PARO TRADIN, S.A. L-376346
1ra. publicación

b- La sociedad PRODUCTOS, S.A., le vende el establecimiento comercial denominado MAS X MENOS, ubicado en el Super Centro El Dorado, a la sociedad denominada MENDRIEFAL, S.A.

L-376347

1ra. publicación

c- La sociedad NOVEDADES IDEAL, S.A., le vende el establecimiento comercial denominado MAS X MENOS, ubicada en el Centro Comercial de Tocumen, a la sociedad denominada ROYAL MASKARET, S.A.

L-376235

1ra. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
13-04-87- 991-DORIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad Fledermaus Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 130691 Rollo: 013246 Imagen: 0051 desde el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 5465 del 31 de marzo de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 21158 Imagen 102, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 10 de abril de 1987.

Panamá once de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 9:13 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-287262)

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
07-09-87- 505-DORIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad S.P.A. TERMO-MECCANICA ITALIANA se encuentra registrada en la Ficha: 149515 Rollo: 015342 Imagen: 0178 desde el dieci-

nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 3409 del 27 de febrero de 1987, otorgada en la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 21075 Imagen 19, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 1º de abril de 1987.

Panamá diez de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 9:15 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-287179)

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
10-12-86- 176-OSY
CERTIFICA:

Que la Sociedad STARBUCK COMMERCIAL ENTERPRISES, INC. se encuentra registrada en la Ficha: 153761 Rollo: 016109 Imagen: 0170 desde el diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 16679 del 05 de noviembre de 1986, de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20090 Imagen 0096, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 26 de noviembre de 1986.

Panamá once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 9:23 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-288449)

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27-04-87- 1901-DORIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad CARDAM HOL-

DINGS, INC. se encuentra registrada en la Ficha: 038504 Rollo: 002110 Imagen: 0210 desde el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 5244 del 3 de abril de 1987, otorgada en la Notaría Pública del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 21263 Imagen 115, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 23 de abril de 1987.

Panamá veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 2:50 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-286523)

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
02-12-86- 50-DORIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad SEA SHIPPING INC. se encuentra registrada en el Tomo: 0724 Folio: 0231 Asiento: 133490 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos Actualizada en la Ficha: 176039 Rollo: 019378 Imagen: 0034 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que la sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 17107 del 07 de noviembre de 1986, otorgada en la Notaría Pública Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20086 Imagen 0060, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 26 de noviembre de 1986.

Panamá cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 10:29 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-288449)

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27-11-86- 115-DORIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad METAUX SERVICES INTERNATIONAL S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 080531, Rollo: 007955, Imagen: 0002 desde el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 17450 del 12 de noviembre de 1986, otorgada en la Notaría Pública Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20083, Imagen 134, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 26 de noviembre de 1986.

Panamá tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 11:31 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-248091)
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27-11-86- 114-L
CERTIFICA:

Que la Sociedad BLSANDER, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 006934, Rollo: 000272, Imagen: 0491, desde el quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 16804 del 31 de octubre de 1986, de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20085, Imagen 0024, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 26 de noviembre de 1986.

Panamá dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 2:47 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-247998)
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
13-04-87-990-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Pluma de Oro Naviera, S.A., se encuentra registrada en el Tomo 1108 Folio: 0258 Asiento: 118983 de la Sección de Persona Mercantil desde el doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 029858 Rollo: 001490 Imagen: 0129 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5671 del 02 de abril de 1987 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá. Según consta al Rollo: 21158 Imagen: 0129 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 10 de abril de 1987.

Panamá, trece de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 4:10 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-287261
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 401 del 12 de enero de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PETROSHIP BUNKERING COMPANY S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 025379; Rollo: 20555; Imagen: 0157 del 29 de enero de 1987.

PANAMA, 31 DE ENERO DE 1987

L-291315
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

-De conformidad con la ley, se avisa al

público que, según consta en la Escritura Pública No. 4.278 del 2 de junio de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 100196, Rollo 21828, Imagen 0095, ha sido disuelta la sociedad denominada KUTANI TRADING CORP. el 3 de julio de 1987.

Panamá, 9 de julio de 1987.

L-374462
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública, No. 498 del 12 de enero de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ROCK REFINING AND PROCESSING COMPANY, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 052698; Rollo: 20555; Imagen: 0175 del 29 de enero de 1987.

PANAMA, 31 de enero de 1987

L-291315
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4.708 del 18 de junio de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 069529, Rollo 21828, Imagen 0081, ha sido disuelta la sociedad denominada MECS GROUP S.A. el 3 de julio de 1987.

Panamá, 10 de julio de 1987.

L-374462
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4.617 del 16 de junio de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula

(Mercantil) del Registro Público a Fianza 055140, Rollo 21839, Insigne 0209, ha sido disuelta la sociedad denominada BABY CARE PRODUCTS INC., el 7 de julio de 1987.

Panamá, 10 de julio de 1987.

L-374463

(Única publicación)

Nelly Tapia de Reyes

El Secretario

(fdo)

Esteban Poveda C.

La anterior es fiel copia de su original.
Chitré, 20 de julio de 1987

Esteban Poveda C.
Secretario

L-376373

(Única publicación)

El Juez,

(fdo.) JOSE ENCARNACION
CHAVARRIA Q.

El Secretario

(fdo.) Manuel I. Lindo

CERTIFICO: Que todo lo anterior es
fiel copia de su original. Portobelo, 14
de julio de 1987.

Manuel I. Lindo
Secretario

(L-517815)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado EUGENIO DE LEON CARVAJAL, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que se encuentra abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada del finado EUGENIO DE LEON CARVAJAL, desde el día 15 de marzo de 1985, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es su heredero, sin perjuicio de terceros y en su condición de hijo LORENZO DE LEON DE LEON; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan interés en él, incluyendo al Representante del Fisco Nacional; y

Que se fije y publique el Edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez (fdo) Lida. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario (fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(fdo) Lida. Olga

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELLO, PROVINCIA DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado VICTOR BARRERA ORTIZ, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice así:

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELLO. Portobelo, trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo antes expuesto, el suscrito JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELLO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado VICTOR BARRERA ORTIZ, desde el día 15 de enero de 1929.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de terceros el señor ALEJANDRO BARRERA ESPADA, en su condición de nieto del causante y,

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE... (fdo.) JOSE ENCARNACION CHAVARRIA Q., Juez Municipal del Distrito de Portobelo... (fdo.) Manuel I. Lindo, Secretario.

En atención a lo que dispone el artículo 1534 del Código Judicial, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy catorce (14) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y por el término de diez (10) días hábiles.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado TOMAS RODRIGUEZ ARJONA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo que se ha dejado expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que se encuentra abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada del finado TOMAS RODRIGUEZ ARJONA, desde el día 21 de abril de 1987, fecha de su deceso;

Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, sus hijas CASILDA RODRIGUEZ, EDUVINA RODRIGUEZ Y LUCIA RODRIGUEZ DE SANCHEZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan interés en él, incluyendo al representante del Fisco;

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez (fdo) Lida. Olga Nelly Tapia de Reyes.- El Secretario (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987); y copias

del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez
Fdo
Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario
Fdo
Esteban Poveda C.

L-376406
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,
HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de GLADYS ARGELIS MOSCOSO DE ESPINOSA (q.e.p.d.) la cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas cinco-11 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ...VISITOS.....Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que esté abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de la difunta GLADYS ARGELIS MOSCOSO DE ESPINOSA (q.e.p.d.) desde el día diecisiete (17) de junio de mil novecientos ochenta y cinco -1985- fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, el señor MAXIMINO ESPINOSA, en su condición de cónyuge superviviente de la causante.

TERCERO: Se ORDENA: a) que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que se crean tener algún interés en ella; b) Que se tenga como parte de estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos Zona de Azuero para la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio correspondiente.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos.- (Fdo.) Fdo. Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez (10) días, hoy tres (3) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

L-376360
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario de Mayor Cuantía propuesta por GUZMAN ANTONIO SANCHEZ contra ARTURO PEREZ CONSUEGRA o ARTURO PEREZ, se ha fijado el día dos (2) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete -1987-, como fecha, para que dentro de las horas hábiles se venda en pública subasta el bien inmueble embargado al demandado y que a continuación se describe:

"Finca No. 10874, inscrita al Rollo 1058, Complementario, Documento 7, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos, que consiste en un lote de terreno ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, alderada así: Norte, Pedro Castillo Bernal; Sur, Avenida Sergio González Ruiz; Este, Adela Díaz de Aranda y Oeste, Pacífica Pérez Nieto; con superficie 354 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido mejoramiento la cual consiste en una casa tipo chalet, paredes de bloques apelladas, techo de zinc, cielo raso, piso de mosaicos, de tres recámaras, sala comedor, cocina, baño y servicio higiénico, ventanas de vidrio y aluminio y barras de acero reforzado, con conexiones de agua y luz eléctrica. Todo lo cual fue avaluado por Peritos en la suma de VEINTIUN MIL BALBOAS (B. 21,000.00).

Servirá de base para el remate, la suma de VEINTIUN MIL BALBOAS (B. 21,000.00), que representan el avaluado por los Peritos, pero serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 p.c.) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y

desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy nueve (9) de julio de mil novecientos ochenta y siete -1987- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

FACUNDO DOMÍNGUEZ
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos Santos
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
9 de julio de 1987

L-376139
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, por este medio:
EMPLAZA:

A JOSE DE LOS REYES MARTINEZ DIAZ, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado legal, comparezca a estar a derecho en el proceso de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa OFELIA CISNEROS GONZALEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de circulación nacional, se le nombrará un defensor de oficio con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del despacho y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 14 de julio de 1987

(fdo)
Licda. Nelson H. Ruiz

Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(fdo.)
Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que toda lo anterior es
fiel copia de su original.
Panamá, 14 DE JULIO DE 1987.

Mario E. Franco A.
Secretario

L-376282
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ QUINTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE
ANCON, por este medio:

EMPLAZA:
A NARCISA DIAZ DIAZ, cuyo para-
dero se desconoce, para que por sí o por
medio de apoderado legal, comparezca
a estar a derecho en el proceso de divo-
rcio que en su contra ha instaurado en
este Tribunal su esposo CARLOS JULIO
NG TUÑON.

Se advierte a la emplazado que si no
comparece al Tribunal dentro del tér-
mino de diez (10) días hábiles contados
a partir de la última publicación de este
edicto en un diario de circulación nacio-
nal, se le nombrará un defensor de au-
sente con quien continuará el juicio
hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en
lugar visible de la secretaría del despacho
y copias autenticadas del mismo se
ponen a disposición de la parte intere-
sada para su debida publicación.

Panamá, 14 de julio de 1987.

(fdo.)
Licda. Nelson H. Ruiz
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil
(fdo.)
Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es
fiel copia de su original.
Panamá, 14 de julio de 1987

L-376267
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo del Circuito
de Panamá, Ramo Civil, por medio del
presente edicto:

EMPLAZA A:

Todas aquellas personas que puedan
tener algún interés legítimo en la suc-
esión de FRANCISCO CUETO ROLLIZO
(Q.E.P.D.), para que dentro del término
de diez-10- días contados después de la
última publicación del presente edicto,
comparezcan por sí o por medio de apo-
derado judicial, a hacer valer sus dere-
chos dentro del juicio de Matrimonio de
Hecho Post Mortis propuesta por GE-
NARINA JIMENEZ. Advirtiéndoles que
si así no lo hacen dentro del término
expresado, se le nombrará a la sucesión
un Curador Ad Litem, con quien se con-
tinuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría del Tribunal
y copias del mismo se ponen a disposi-
ción de la parte interesada para su pu-
blicación.

Panamá, 3 de junio de 1987

(fdo.) LICDO.
CARLOS STRAH CASTELLON
JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
LA SECRETARIA

L-376371
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

No.-88

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por
medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A, RICARDO CEDENO, cuyo para-
dero se desconoce, para que en el tér-
mino de diez -10- días, de acuerdo
acuerdo a lo dispuesto en el artículo
1002, inciso c, del Código Judicial, con-
tados a partir de la última publicación
del presente edicto en un diario de la
localidad, comparezca por sí o por
medio de un apoderado judicial, a estar
a derecho dentro del Proceso Ordinario
que en su contra ha interpuesto F.
ICAZA Y CIA, S.A.

Se le advierte al emplazado que si no
comparece dentro del término antes in-
dicado se le nombrará un defensor de
Ausente con quien se continuará el ju-
icio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría y copias del
mismo se ponen a disposición de la
parte interesada, para su legal publica-
ción.

Panamá, 14 de julio de 1987

El JUEZ:
(fdo.)
Licda. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

(fdo.)
SECRETARIO
LICDO. JOSE DE J. PINILLA

El Suscrito Secretario del Juzgado
Tercero CERTIFICA:
Que lo anterior es fiel copia de su origi-
nal
Secretario

L-376179
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No.- 78

LA QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO
CIVIL, hace saber que por medio del
presente edicto al público.

EMPLAZA:

A LUZ ENEIDA OLARTE DE BER-
GUIDO y ALFREDO ANTONIO BER-
GUIDO, de cuyo paradero se descono-
cen para que dentro del término de diez
(10) días hábiles, contados a partir de la
última publicación del presente edicto en
un diario de la localidad comparezcan a
este tribunal por sí o por medio de apo-
derado judicial a hacer valer sus dere-
chos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario
que en su contra ha interpuesto BANCO
GENERAL, S.A.

Se advierte a los demandados que si
no comparecen en el término indicado,
se les nombrará un defensor de Au-
sente, con quien se seguirá el juicio en
las estradas del tribunal.

Para su legal publicación, copia de
este edicto se pone a disposición de
parte interesada hoy 20 de julio de
1987.

LA JUEZ:
LICDA. ELITZA C. DE MORENO
(fdo.)
EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-

RIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,
PANAMA, 27 DE JULIO DE 1987

Secretaria
EDGAR UGARTE

L-376465
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de
Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A las señoras ROSA AURELIA SAEZ DE GUERRA, GISELA E. DIAZ y VIELKA STELLA SAEZ DIAZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo interpuesto en contra de ellas, por el señor ERNESTO CALDERON PALOMINO.

Se advierte a las emplazadas que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionadas con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy dieciséis (16) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

La Juez,
(fdo.) Lidia A. De Ramas

Secretaria,
(fdo.) Esteban Poveda C.

Es copia exacta del original.

Chitré, 16 de julio de 1987.

ESTEBAN POVEDA C.,
SECRETARIO

L-376452
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:

JOSE TREJOS, REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION MEDICA NACIONAL, cuyo paradero actual se ig-

nora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado REINALDO CONN MALEK advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 22 de julio de 1987, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Lidia A. DE RAMAS
Juez Segundo del Circuito de Panamá.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 22 de julio de 1987.

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L-783816)
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

DORIS CEDEÑO L., Secretaria Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético por Jurisdicción Coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra ARIOSTO ALBERTO RODRIGUEZ PITTI en funciones de Alguacil Ejecutor al público.

HACE SABER

REPUBLICA DE PANAMA.... CAJA DE SEGURO SOCIAL.... JUZGADO EJECUTOR Panamá, veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución.

Finca No. 78.723, inscrita al folio 304, del tomo 1783, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual fue dada en garantía

hipotecaria y anticrética que consiste en un lote de terreno y casa en él construida sobre el plano de la Urbanización Altos de Cerro Viento, ubicada en calle 21, Casa No. 1891, Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Limita con calle 19. Mide 27 metros con 21 centímetros. SUR: Limita con el lote 1892. Mide 21 metros. ESTE: Limita con calle 21. Mide 14 metros con 215 centímetros. OESTE: Limita con el lote 1879 "A" y mide 12 metros con 80 centímetros.

SUPERFICIE: 308 metros cuadrados con 365 centímetros y cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS BALBOAS CON DIECIOCHO CENTESIMOS (B. 45,042.18) adeudados hasta la fecha del mandamiento, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos tercias (2-3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 10 por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá en virtud de lo dispuesto en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1973.

Hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y después de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien objeto del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio, en las horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 22 de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se remitirá para su publicación.

DORIS CEDEÑO L.
Secretaria en Funciones
de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia conforme a su original. Panamá, veintidós (22) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

AGRARIOS:

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

COCLE

EDICTO: 113-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUS-
TANCIADOR DE LA DIRECCION NA-
CIONAL REGION Nº 4, COCLE DE RE-
FORMA AGRARIA

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIO ANDRES
BALLESTEROS DOMINGUEZ, OTROS,
vecino del Corregimiento de EL CHIRU,
Distrito de ANTON, portador de la ó-
dula de identidad personal Nº. 2-47-397,
ha solicitado al DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA mediante Solicitu-
tud, de una superficie de 23 Has
-7552.60 mts2, hectáreas ubicadas en
JUAN HOMBRO de esta provincia.

Cuyos linderos Generales son:

NORTE: CAMINO

SUR: CARRETERA

ESTE: CONCEPCION AGUILAR,
GREGORIO AGUILAR APELAYO JAEN

OESTE: CARLOS CORONADO,
REYES MARIN

Para los efectos legales se fija el pre-
sente EDICTO en lugar visible de este
Despacho, en la Alcaldía del distrito de
ANTON o en la Corregiduría de EL
CHIRU y copia del mismo se entregará
al interesado para que le haga publicar
en los órganos de publicidad correspon-
diente, tal como lo ordena el ARTICULO
Nº. 108 del CODIGO AGRARIO.

Este EDICTOZ tendrá vigencia de
quince (15) días hábiles a partir de la
ultima publicación.

DADO EN FENONOME A LOS 9 DIAS
DEL MES DE JULIO DE 1987

ING. ORLANDO GORDON C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION Nº. 4 COCLE

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

L-333303

Unica publicación

REGISTRO PUBLICO.- Panamá, dieci-
siete de julio de mil novecientos ochenta
y siete.

Del estudio de la finca No. 52 inscrita
al folio 322 del tomo 46 de la Sección de
Propiedad, Provincia de Herrera, según

inscripción No. 6 se desprende que un
lote de terreno parte de esta finca, fue
inscrita por separado por venta hecha a
Blas Tello Rodríguez formando la finca
8268 inscrita al folio 488 del tomo 931
de la Provincia de Herrera. Pero se da el
caso que en la inscripción de esta finca
8268, consta que el Juez Primero del
Circuito de Herrera aprueba la división
de la finca 52 anteriormente mencio-
nada y de la cual segrega el lote de
terreno aludido y lo adjudica al Sr. Blas
Tello Rodríguez, encontrándonos con
una contradicción en lo referente al acto
de transmisión del dominio sobre el
bien, acto este, que determina los pro-
pietarios de la finca 52, que en este caso
es la finca madre; pues si lo que se dice
es una división, el Sr. Blas Tello Rodríguez
deja de ser propietario de la finca 52, y si
el acto es venta, el Sr. Blas Tello sigue
siendo propietario de la misma. Por otra
parte, del estudio de la finca 343 inscrita
al folio 84 del tomo 124 de Herrera en su
inscripción tres se dice que un lote de
terreno ha sido inscrito por separado
"por venta hecha a Blas Tello Rodríguez
por autorización judicial". Sin embargo,
en la inscripción de la finca 8264 inscrita
al folio 472 del tomo 931 de Herrera que
nace de la segregación antes aludida, se
dice que por auto judicial se aprueba la
división, segregación y adjudicación a
favor de Blas Tello Rodríguez. No con-
tando este despacho con la escritura pú-
blica No. 341 del once de julio de 1966
de la Notaría del Circuito de Herrera con
que se practicaron estas inscripciones
mencionadas, se ordena poner a ambas
fincas una Nota Marginal de Advertencia
que restringe los derechos del
dueño de tal manera, que mientras no
se cancele o se practique, en su caso, la
rectificación, no podrá hacerse opera-
ción alguna posterior, relativa al asiento
de que se trata", tal como lo dispone el
artículo 1790 del Código Civil. Publi-
quese esta resolución en la Gaceta Ofi-
cial y notifíquese en los estrados del
Despacho si no pudiere notificarlos per-
sonalmente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nilsa Chung de González
Directora General, en cargo del Regis-
tro Público

F.A. de Barranco
Secretaria

Cumplido Panamá, 21 de julio de 1987.

Es fiel copia de su original que expide en
la ciudad de Panamá, hoy veintinueve de

julio de mil novecientos ochenta y siete.

Francia A. de Barranco
Secretaria

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE
CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada
de BENJAMIN SANTIAGO SAMUDIO,
se ha dictado una resolución que dice
así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI. AUTO No. 90.- DAVID,
veintidós -22- de abril de mil novecien-
tos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por la expuesta, el suscrito, Juez
Quinto del Circuito de Chiriquí, adminis-
trando justicia en nombre de la Repú-
blica y por autoridad de la ley: DE-
CLARA:

Que está abierta la Sucesión Intes-
tada de BENJAMIN SANTIAGO SA-
MUDIO, desde el día dieciocho -18- de
marzo de mil novecientos ochenta y seis
(1986), fecha de su defunción.

Que es heredera, sin perjuicio de ter-
ceros, ESPERANZA JIMENEZ DE SAN-
TIAGO, en su condición de esposa del
causante.

Se ordena comparecer a estar a dere-
cho en el juicio, a todas las personas que
tengan algún interés en él, lo mismo que
se fije y publique el edicto de que trata el
artículo 1534 del Código Judicial vi-
gente.

Cópiase y notifíquese: (fdo.) Lcido.
Mario F. Ruiz, Juez Quinto del Cir. de
Chiriquí. (fdo.) Lcido. Roberto G. de
Arco J. Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en
un lugar visible de la Secretaría del Tri-
bunal, hoy once -11- de mayo de mil
novecientos ochenta y siete (1987), por
el término de diez -10- días.

El Juez: (fdo.) Mario F. Ruiz.

(fdo.) R. G. de Arco J.
El Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 11 de mayo de 1987.

Roberto C. de Arco J.
Secretario

(L 327174)
Unica Publicación

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 339 del 12 de enero de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ROCK MARITIME COMPANY, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 052647; Rollo: 20555; Imagen: 0166 del 29 de enero de 1987. Panamá, 31 de enero de 1987

(L-291315)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4.828 del 22 de junio de 1987, otorgada ante el Notario Público Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 065105, Rollo 21862, Imagen 0178, ha sido disuelta la sociedad denominada EIBAR CORPORATION el 9 de julio de 1987.

Panamá 15 de julio de 1987.

(L-374781)

Única Publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública Nº. 6833 de 5 de julio de 1987, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de julio de 1987 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 03603, Rollo 21933, Imagen 0024, ha sido disuelta la sociedad "LIBELLULE SECURITIES CORPORATION"

L-376394

Única Publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública Nº. 6620 de 1º de julio de 1987, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de julio de 1987 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 35234, Rollo 21936, Imagen 0056, ha sido disuelta la sociedad "MORBINA INVESTMENT CORPORATION"

L-376394

Única Publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**
nº 84

El Suscrito Juez Primero del Primer Circuito Judicial, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, JOSE NELSON PINEDA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa FELICIA SEGUNDO DE PINEDA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación

Panamá, 16 de julio de 1987

(fdo.) Licdo. Afranio Lurio Crespo Aráuz
(fdo.) Fernanda Campos M.
Secretaria

L-376395

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por este medio EMPLAZA a la señora SILVIA THOMAS, mujer, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor CASTOR WALLACE.

Se advierte a la Emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un DEFENSOR de Ausente a quien continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone el artículo 1002 c. del Código Judicial Vigente, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy SEIS (6) de JULIO de mil novecientos ochenta y

siete (1987) y copias del mismo se ponen a disposición en la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
(FDO.) LICDO. EDUARDO I. SINCLAIR
PADILLA
EL SECRETARIO
(FDO.) JUAN C. MALDONADO
CERTIFICO: Que las piezas anteriores son fieles copias de su original.

(L-376405)

Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A 14-05-87-968-MW

CERTIFICA:

Que la Sociedad Summerville Holdings Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 068533 Rollo: 005574 Imagen: 0063 desde el diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Que al Rollo 21352, Imagen 0139, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) consta inscrita desde el 4 de mayo de 1987, la Disolución de la Sociedad mediante Escritura 6999, del 10 de abril de 1987, de la Notaria 3ra. del Cto. de Panamá.

Panamá quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete a las 11.08 a.m.

Fecha y hora de expedición:

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador

(L-285647)

Única publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 82**

El Suscrito Juez Primero del Primer Circuito Judicial, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de RAMON SOMARRIBA VASQUEZ, propuesto en este Tribunal por LIDIETE DEL CARMEN SOMARRIBA HERSH Y RUTH ELVIRA HERSH DE SOMARRIBA, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente.

JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO CIVIL.

Panamá dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS.....

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que, está abierta el juicio de Sucesión Intestada de RAMON SOMARRIBA VASQUEZ, desde el día 18 de septiembre de 1980, fecha en que ocurrió su defunción, Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, su esposa: RUTH ELVIRA HERSH DE SOMARRIBA, sus hijos LIDIETH DEL CARMEN SOMARRIBA HERSH, LOURDES DEL CARMEN SOMARRIBA HERSH, los menores: LORENA DEL CARMEN SOMARRIBA HERSH Y RAMON SOMARRIBA HERSH. Y Ordena: Que, comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expidase el edicto correspondiente.

Cópiese y Notifíquese.....(fdo) El Juez Licdo. Afranio Lucio Crespo Arauz.....(fdo) Fernando Campos M., Secretario.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy dieciséis (16) de julio de 1987.

(fdo) El Juez Lic. Afranio Lucio Crespo Arauz
(fdo) Fernando Campos M.
Secretario

L-323930

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá Ramo Civil por medio del presente Edicto al público

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de EDILBERTO ACOSTA (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuyo fecha y parte resolutoria dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá dieciséis de octubre de

mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de EDILBERTO ACOSTA (q.e.p.d.) desde el día 5 de julio de 1982, fecha de su defunción y,

B) Que son herederos del causante en condición de hijos MELVA, XIOMARA ACOSTA DE LASSO, ILKA OLIVIA ACOSTA DE JIMENEZ, MARISOL DEL CARMEN ACOSTA FULTRON y JOSEFA FULTRON VDA. DE ACOSTA en condición de esposa. SE ORDENA:

1- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2- Que para los efectos de la liquidación a pago del impuesto mortuario se tenga como parte al señor Director General de Ingresos;

3- Que se fije y publique el Edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese (fdo) Zoila Rosa Esquivel V., La Juez, (fdo) Lidia A. de Ramos Sria.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 16 de octubre de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación

fdo Lidia. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Lidia A. de Ramos
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panamá, 16 de octubre de 1986
Lidia A. de Ramos

L-376160

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -125-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

GLORIA MERCEDES ALVARADO GUEVARA, cuyo paradero se le desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última

publicación de este edicto en un diario de esta localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Ordinario propuesto por EUSTORGIO CASTILLO.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, nueve (9) de julio de 1987.

El Juez,
(fdo) Ramón Bartoli Arosemena.
(fdo) Guillermo Morán A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 9 de julio de 1987.

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO:**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA al señor FRANCISCO LOCARNO MAY, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa: MARITZA ESTHER KOO CORTES.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone el artículo 1002 del Código Judicial Vigente, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 2 de julio de 1987, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte octora para su publicación.

EL JUEZ,
LICDO AGUSTIN SANTOS LEONE.
LA SECRETARIA
XIOMARA BULGIN

L-577538

Única Publicación

ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicia el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

Viene de la Gaceta Oficial

20.852

—R—

451. RENGIFO, JAIME THE CHASE MANHATTAN TCD-Operaciones Tel. 63-5855, Res. Altos Cerro Viento, Calle J. casa 379 Tel. 66-6329, Cédula No. 8-120-963.

452. RIOS, JORGE L. THE CHASE MANHATTAN Servicios Generales Tel. 63-5855, Res. Carrasquilla, Cl. 5a., Edif. Ermita Apto. 2 Tel. 69-4209, Céd. 6-41-80.

453. RODRIGUEZ, CARLOS THE CHASE MANHATTAN TCD-Operaciones Tel. 63-5855, Res. Concepción, Juan Díaz casa 206-3 Tel. 66-0967, Céd. No. 4-126-124.

454. RODRIGUEZ, HORACIO THE CHASE MANHATTAN Préstamos Hipotecarios Tel. 63-5855, Res. Altos Cerro Viento, casa 1314 Tel. 20-1686, Cédula No. 8-156-1429.

455. RODRIGUEZ, ROLANDO THE CHASE MANHATTAN Procesamiento de Datos Tel. 63-5855, Res. V. E. Pique. Lefevre Edif. Manta 888, Apto 6 Tel. 64-3411, Cédula No. 9-129-859.

456. ROMERO, FELIPE THE CHASE MANHATTAN Inf. de Crédito, Tel. 63-5855, Res. Nva. Verranillo, San Miguelito Tel. 60-7703, Cédula No. 2-225-2066.

457. ROSAS, ALCIDES THE CHASE MANHATTAN Hipotecas-Operaciones, Tel. 63-5855, Res. Cerro Viento, Circunvalación A. casa 14 Tel. 65-5698, Cédula No. 8-156-1166.

458. RUIZ, ISMAEL THE CHASE MANHATTAN Telecomunicaciones Tel. 63-5855, Res. Paraíso, San Miguelito, Casa 20, Apto. 7, Tel. 67-7039, Céd. No. 4-122-743.

459. RIVERA, HERACLIO MRIO, DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Tel. 62-3365, Res. Río Abajo, calle 11 1-2,

casa 26, cuarto 13 (Depto. Dirección Gral. de Trabajo) Céd. Número 8-41-2223.

460. RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO MRIO, DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Auditoría Interna, Tel. 62-5560, Res. Calle Carlos A. Mendoza, casa 28, Sta. Ana, Tel. 25-4814, Cédula No. 9-100-1248.

461. RODRIGUEZ, ICELA MRIO, DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Estudios Financieros Tel. 62-4360, Res. San Miguelito, calle M. No. 2445, Céd. No. 8-223-2511.

462. RIVAS, CARLOS MRIO, DE EDUCACION Des. Institucional Tel. 62-0394, Cédula No. 5-12-2410.

463. RUIZ, GLADYS MRIO, DE EDUCACION C. Proc. de Datos Tel. 62-0604 Céd. No. 8-196-588.

464. RODRIGUEZ, RICARDO MRIO, DE EDUCACION Dep. Proveed. y Com. Tel. 62-6061, Cédula No. 9-106-414.

465. RODRIGUEZ, ALCIBIADES MRIO, DE EDUCACION Serv. Generales Tel. 62-2252, Céd. No. 8-135-772.

466. REYES, MIGUEL CAJA DE AHORROS Depto. de Liquidaciones, Tel. 63-6233 Ext. 174 Res. Río Abajo, Calle Cuarta, No. 28, Apto. 20, Tel. 24-0120 Céd. 2-84-2517.

467. ROBLETO, EUDIAMORA DE: LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, Tel. 27-4282 Ext. 250-259, Procesamiento de Datos, Res. Ave. México, Renta 10, Apto. 13, Tel. 62-0519, Céd. No. 4-91-680.

468. REYNA, NICANOR IRHE, Gerencia Metropolitana Asistencia Administrativa, Tel. 64-9722, Tel. Res. 25-8128, Cédula No. 3-35-615.

469. RODRIGUEZ, JAIME MRIO, DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 22-7300 Ext. 131 ó 22-7985, Cédula No. EDITORA RENOVACION, S. A.

8-355-405.

470. RIOS, HERIBERTO MRIO, DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. No. 22-7300 Ext. 130, 151 y 132 ó 22-7985 Céd. 8-159-703.

471. RUIZ ELIZABETH DE MRIO, DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 22-7300 Ext. 138 y 139, Res. Carrasquilla - Barranada Crespa, Cédula No. 8-226-750.

472. RODRIGUEZ R. FREDERICKA MRIO, DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 22-9410 Res. Calle 17 Oeste Casa 1590 Apto. No. 8 Cédula 4-54-500.

473. RODRIGUEZ, LUIS OLMEDEO MRIO, DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Res. Parque Lefevre casa 32 Tel. 28-4092, Cédula No. 4-43-937.

474. RIVERA R. DAISY ELEONOR MRIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 28-4092 Res. Altos del Golf casa No. 1 Tel. 26-6259 Céd. 2-78-242.

475. RAMSAY P., RICARDO A. MRIO, DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 28-4069 ó 23-6831, Res. El Bosque, G-7 Céd. 8-441-340.

476. RAMOS, EASY DE DIGEDEC, Subdirec. de infraestructura, Tel. 69-3240, Cédula No. 8-237-2732.

477. RAMOS, ANTONIO DIGEDEC, COM, Secretaría Graf. Tel. 62-7414 Ext. 76 Céd. 8-184-700.

478. RODRIGUEZ, JUDITH DIGEDEC, COM, Secretaria Graf. Tel. 62-7414 Ext. 76, Céd. 8-348-715.

479. ROMERO V., PEDRO DIGEDEC, COM, Arte y Cultura Popular, Tel. 62-0225, Céd. 3-39-336.

480. ROYO, JOSE M. DIGEDEC, COM, Capacitación Tel. 62-0225, Céd. 6-25-983.

Continúa en la Gaceta Oficial

N° 20.854